

Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO Nº 01-2023-CM/MDE.

Laredo, 06 de enero del 2023.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

Visto:

En sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 06 de enero del 2023, Visto: el Informe Nº 003-2023-MDL/GM. de fecha 06-01-2023, suscrito por el Gerente Municipal, referido a DESIGNACION Y ACREDITACIÓN DE AUTORIZADOS AL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO. - Ref.: Informe Nº 0003-2023-MDL/OAF-UT, y;

Considerando:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II Del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, Los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el Art. VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo;

Que, asimismo el Art. 41 de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 señala "que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, la Ley Nº 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería señala en su Artículo 9º que son responsables de la administración de los fondos públicos en las unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades el director general de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero quien haga sus veces y el Tesorero, cuya designación debe ser acreditada ante la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, mediante Informe Nº 003-2023-MDL/GM de fecha 06-01-2023, suscrito por el Gerente Municipal informa que de acuerdo al documento de la referencia amparado en la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, en su artículo 49 sobre responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora y como lo prescribe el numeral 49.1 "los responsables titulares del manejo de las cuentas bancaras deben ser el Director General de Administración o el Funcionario que haga sus veces y el Tesorero, en ese sentido proponer la designación y acreditación de autorizados al manejo de cuentas bancarias;

Que, por su parte establece el Artículo 49º, numerales 49.1 y 49.2 de la Directiva del tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el Funcionario que haga sus veces y el Tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes siempre que no sean el Cajero personal del área de control interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. Conforme al Artículo 50º numeral 50.1 los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 06 de enero del 2023, con la aprobación de la dispensa del trámite de lectura y del Acta,

RUC: 20178186869

JR. REFORMA Nº 360

044-435519

mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DESIGNACIÓN Y ACREDITACIÓN AL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO, a los siguientes funcionarios conforme se detalla:



PERSONAL TITULAR

	Nombres y Apellidos	Cargo	DNI.	Unidad Orgánica
01	JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ ARTEAGA	Gerente municipal	44031350	Gerencia Municipal
02	LEILA GIOVANNA RAMOS MONZON	Tesorera	18214573	Unidad de Tesorería

PERSONAL SUPLENTE

01	HUGO DENNIS URQUIAGA ALVARADO	Gerente de Obras y Desarrollo Urbano y Rural	41528304	Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano Rural
02	ESTUARDO MAURICIO AGUILAR	Unidad Local de Empadronamiento	18009958	Subgerencia de Participación Vecinal y Servicio al Ciudadano.

ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR, las facultades a los responsables para el retiro, depósito y/o cualquier otra transacción que sea necesaria en las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Laredo.

ARTICULO TERCERO: DEJAR sin efecto ni valor legal, cualquier Acuerdo de Concejo que se ponga al presente.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a secretaria general la notificación del presente Acuerdo a los funcionarios y servidores designados, y a las unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Abg. SERGIO VÍLCHEZ NEIRA
ALCALDE

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

044-435519

mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ